

CONTRATO DE SERVICIOS BANQUETERA

CAFÉ NORMA CAROLINA PACHECO ABARCA EIRL.

REGIÓN METROPOLITANA

N° Int GKF-0053-2016

En Santiago, a 11 de enero de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional de la Región Metropolitana Nor-Poniente doña **ISABEL OYARZUN ROMAN**, cédula nacional de identidad N° 8.046.978-0, ambas domiciliadas en Dieciocho N°229, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CAFÉ NORMA CAROLINA PACHECO ABARCA EIRL.**, RUT N° 76.471.849-6, domicilio Echaurren 140, Santiago representada legalmente por doña **Norma Carolina Pacheco Abarca** cédula de identidad N° 13.460.969-9, domiciliada en Avenida Las Torres 128 casa 95, Quilicura, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO. Fundación Integra encomienda al proveedor la entrega del servicio de Almuerzos, para los días 24 y 25 de febrero para 710 participantes de la capacitación AprendeS 2016, respectivamente, de acuerdo al presupuesto entregado el día 11 de febrero de 2016 que se entiende forma parte de este instrumento.

El servicio será entregado en las dependencias de Universidad de las Américas, República ubicada en Calle República 71 Comuna de Santiago.

SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE PAGO. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por el servicio contratado asciende a la suma de **\$ 2.130.000.- (dos millones ciento treinta mil pesos)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Cant.	Unit. (Iva Inc.)	Total (Iva inc.)
355 Almuerzos 24 de febrero: ➤ Entrada: tomate, lechuga y choclo ➤ Plato de fondo: Pechuga al horno con arroz primavera ➤ Postre: Melón, frutillas sandía picada en trozos grandes ➤ Bebidas frías: lata de bebida, jugo en botella, agua mineral sin gas, agua mineral con gas	3000	1.065.000
355 Almuerzos 25 de febrero: ➤ Entrada: tomate, lechuga y choclo ➤ Plato de fondo: Pechuga al horno con arroz primavera ➤ Postre: Melón, frutillas sandía picada en trozos grandes ➤ Bebidas frías: lata de bebida, jugo en botella, agua mineral sin gas, agua mineral con gas.	3000	1.065.000
TOTAL		2.130.000

Fundación Integra pagará al proveedor un anticipo del 30% del valor total del presente contrato, el que será entregado una vez firmado este instrumento y en un plazo de 5 días hábiles luego de la entrega por parte del proveedor de la respectiva factura de venta. El monto asciende a la suma de **\$639.000 (seiscientos treinta y nueve mil pesos)**.

Integra tendrá el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto del contenido de ésta.

Fundación Integra pagará al proveedor el 70% del valor restante, una vez terminado el servicio de almuerzos, esto es el día 25 de febrero de 2016. Para ello el proveedor deberá entregar la segunda factura con 5 días hábiles de anticipación. **Dicho monto asciende a \$ 1.491.000 (un millón cuatrocientos noventa y un mil pesos)**.

Integra tendrá el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto del contenido de ésta.

TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: El proveedor hará entrega del servicio en las dependencias de la Universidad de las Américas, sede Republica, ubicada en Republica 71.

El servicio de almuerzo se realizara en tres turnos de 120 personas cada uno comenzando a las 12:30 horas y terminando a las 14:30 hrs.

Detalle del servicio:

- La comida será servida en platos de cerámica con tenedor y cuchillo (tenedor y cuchillo embolsado con servilleta)
- Las ensaladas estarán aluzadas de manera individual
- En la línea estará el plato de fondo, ensalada, pan, postre y bebidas, las personas que servirán serán tres, una en la parte caliente, otra con las ensaladas y la tercera entregando las bebidas y postres.
- En las mesas estarán los aderezos, sal, aceite, limón

CUARTO: El servicio contratado será otorgado de acuerdo a la naturaleza del mismo, al uso y leyes vigentes, especialmente a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

QUINTO: En caso que el proveedor no pudiese proporcionar el servicio encomendado, estará obligado a obtener un servicio de similares características e igual precio, servicio que deberá ser aprobado previamente por Fundación Integra.

SEXTO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente,

será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Santiago.

OCTAVO: PERSONERÍAS. Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



NORMA CAROLINA PACHECO ABARCA
REPRESENTANTE LEGAL
CAFÉ NORMA CAROLINA PACHECO
ABARCA EIRL



ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMNP